



LA YESCA
MAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO
2023 2024

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula de observaciones
Hoja 1 de 3
Número de auditoría: 05-23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05-23.DCYDA.ROMAPAS/01




Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit

Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento.

Nombre de la Auditoría:

Ejercicio a revisar: 2023

Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| <p>Descripción concisa: Inconsistencias en el entero de las retenciones y pagos del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ROMAPAS), se constató lo siguiente:</p> <p>Del documento denominado "Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales", el cual señala fecha de revisión del 08 de mayo de 2023, se puede verificar en el apartado correspondiente de la respuesta de opinión el sentido NEGATIVO, además de tener relacionado 11 once créditos fiscales, ello en virtud, de que el Servicio de Administración Tributaria, detectó inconsistencias u omisiones en sus controles electrónicos.</p> <p>Derivado de lo anterior, se puede observar que la situación fiscal del ente auditado, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, es decir, en la presentación en tiempo y forma de las declaraciones del entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, en periodos anteriores, y de los cujales, tendrá consecuencias fiscales en esta administración.</p> <p>Causa: Inobservancia al cumplimiento de las obligaciones fiscales en términos de las disposiciones legales.</p> <p>Dejar de cumplir con los requisitos de la presentación de sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.</p>  | <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar de manera detallada la situación actual de los créditos fiscales a cargo del Organismo, señalando saldos que se adeudan y acciones realizadas a efecto de subsanar las omisiones en el entero de retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, y demás obligaciones fiscales pendientes. 2. Además, se tomará en cuenta, la gestión y realización de un convenio de pagos o cualquier apereamiento con el ente tributario, del cual se anexará la documentación comprobatoria de dichas acciones. 2. Presentar el documento denominado Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha actualizada, esto con la finalidad de constatar que el mes de febrero 2023, no aparezca como omiso en la presentación y entero del ISR por sueldos y salarios. <p>Preventiva: Se solicita al Director de ROMOPAS, gire instrucciones por escrito a la administradora, para que implemente controles internos para evitar ser extemporáneos u omisos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>   |





DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DESCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Hoja 2 de 3

Número de auditoría: 05.23.DCyDA. OROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCyDA. OROMAPAS/01

Cédula de observaciones

| | |
|--|--|
| Ente correspondiente: H. XXXI Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoría: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 |
| <p>Efecto: Multas, recargos y actualizaciones en detrimento de la Hacienda Pública de este Ayuntamiento, por incumplimiento en las obligaciones fiscales.</p> <p>Observaciones por auditorías externas que conlleven Procedimientos Administrativos de Responsabilidad en contra de los servidores públicos responsables.</p> |  |
| <p>Fundamento legal: Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 1 y 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>  | <p>Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exportando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo.</p> <p>En caso de no atender esta cedula de observación dentro del plazo otorgado se procederá remitir a la Unidad Investigadora para que promueva en los términos</p> |





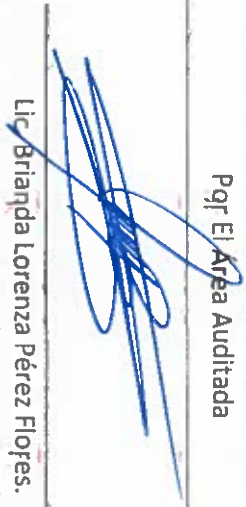
LA YESCA
MAYARIT
IXVIII AVIATVIMISTO
2023 2024

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula de observaciones**

Hoja 3 de 3
Número de auditoria: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/01

| | |
|--|--|
| Ente correspondiente: H. XXXI Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del Impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 |

Artículo 11 del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal.

| | |
|---|---|
| Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo | |
|  Lic. Lidia Patricia Rodríguez García Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo |  Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable) |
| Por El Área Auditada | |
|  Lic. Brianda Lorenza Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoria | |



LA YESCA
MUNICIPALIDAD
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO
2023 2024

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula de observaciones

Hoja 1 de 4
Número de auditoria: 05-23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05-23.DCYDA.ROMAPAS/02

Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit

Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento.

Nombre de la Auditoria:

Ejercicio a revisar: 2023

Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Descripción concisa: Falta de información.

Correctiva:

Observación: De la revisión a la respuesta presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), se constató lo siguiente:

1. Presentar la documentación faltante señalada en esta cedula de manera física, ordenada y legible.

2. Explicar de manera detallada, fundada y motivada por que no se aprobaron los recibos correspondientes a la recaudación del periodo solicitado (enero a abril 2023) en la notificación de auditoria correspondientes a la localidad de Apozolco.

Preventiva: Sin recomendación.

| Descripción de la infracción y/o Documentación Requerida | Cumplimiento (No g Parcial) | Inconsistencia en la Documentación |
|--|-----------------------------|--|
| 3. Auxiliar contable de retenciones de ISR del 01 de enero al 30 de abril 2023. | Parcial | Si bien se remitió mediante oficio número MYN/ROMAPAS/050/2023, una copia simple que contiene el auxiliar de la cuenta 2117-01 a la 2117-02-003, del 01 al 31 de enero 2023, se omitió anexar los auxiliares contables de los meses febrero, marzo y abril. |
| 4. Pólizas contables a través de la cual efectuaron el pago de ISR en los meses de enero, febrero, marzo y abril 2023. | Parcial | Si bien se remitió mediante oficio número MYN/ROMAPAS/050/2023, en copia certificada que contiene la póliza de egresos E09026 de fecha 10/02/2023 correspondiente al mes de enero, se omitió anexar las pólizas contables de los meses febrero, marzo y abril. |
| 6. Declaraciones con sus acusos de pago de los | Parcial | Si bien se remitió mediante oficio número MYN/ROMAPAS/050/2023, en copia |






DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Hoja 2 de 4

Número de auditoria: 05-23.DCyDA.ROMAPAS
 Número de observación: 05-23.DCyDA.ROMAPAS/02

Cédula de observaciones

| | | | |
|---|----------------|--|--|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Vesca Nayarit | | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. | |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | | Ejercicio a revisar: 2023 | |
| <p>meses enero, febrero y marzo 2023.</p> <p>8. Presentar los recibos de ingresos que acrediten el recurso recaudado y enlistarlos de manera cronológica especificando (fecha de recepción, folio del recibo, concepto y localidad de recaudación, cantidad, nombre de quien entrego, nombre de quien recibió y fecha de depósito en la cuenta bancaria correspondiente a ingresos propios), de los meses enero, febrero, marzo y abril 2023.</p>  | <p>Barcial</p> | <p>certificada que contiene comprobantes de pago, acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales correspondiente a los meses enero a abril, se omitió anexar las declaraciones de los meses enero, febrero y marzo.</p> <p>1. Si bien se remitió mediante oficio número MYN/ROMAPAS/050/2023, en original los recibos de ingresos de enero y febrero, se omitió anexar la lista de manera cronológica con las especificaciones solicitadas en el anexo de requerimiento de documentación e información.</p> <p>2. De la entrega de información se observa que no se anexaron los recibos solicitados de los meses enero, febrero, marzo y abril 2023. Por el contrario, se entregaron recibos de julio a diciembre 2022 correspondientes a la localidad de Apozolco.</p>   | |



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula de observaciones

Hoja 3 de 4
Número de auditoria: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/02




| | |
|--|--|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 |

| | |
|--|--|
| <p>Causa: Atención de manera parcial al requerimiento de información solicitado.</p> <p>Efecto: Imposibilidad de verificar información contable de manera amplia, clara y concisa a consecuencia de la falta de documentación aportada por el ente auditado.</p> | |
| <p>Fundamento legal: Artículo 5, 29 fracción XIII y 53 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal.</p> | <p>Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exhortando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo.</p> <p>En caso de no atender esta cedula de observación dentro del plazo otorgado se procederá a remitir a la Unidad Investigadora para que promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.</p> |



Cédula de observaciones

| | |
|--|--|
| Ente correspondiente: H. XXXI Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 |

| | |
|---|---|
| Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo | |
|  L.C. Frida Patricia Rodríguez García Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo |  Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable) |
| Por El Área Auditada | |
|  Lic. Brianda Lorenza Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoría | |



LA YESCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2022-2023

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula de observaciones

Hoja 1 de 3
Número de auditoría: 05.23.DCYDA. OROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA. OROMAPAS/03

Ente correspondiente: H. XXXX Ayuntamiento de La Yesca Navarit

Nombre de la Auditoría:

Entero de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta e ingresos recaudados

Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento.

Ejercicio a revisar: 2023

OBSERVACIÓN

Descripción concisa: Ausencia de firmas en los recibos de nómina.

Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), se constató lo siguiente:

De los documentos denominado "CFDI Nomina", del periodo cuatrimestral enero - abril de 2023, se observa que no están debidamente firmada por los trabajadores de ese Organismo Descentralizado.

RECOMENDACIONES

Correctiva: La Administradora de Oromapas, deberá presentar las nóminas observadas debidamente firmadas por los trabajadores identificados, en medio digital.

Preventiva: Se solicita al Director de Oromapas, gire instrucciones al área administrativa, para que en lo sucesivo implemente el envío por medios digitales (correo electrónico) a los trabajadores sus recibos de nómina debidamente timbrada y en lo subsecuente las nóminas sean firmadas en tiempo y forma.

| No. | NOMBRE | Ene | | Feb | | Mar | | Abr | |
|-----|---------------------------------|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|
| | | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 1 | PEREZ IRIGUEZ CESAR | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 2 | MARQUEZ PACHECO JESUS MANUEL | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 3 | PINEJO QUINONES ANGELBERTO | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 4 | ARIAS OROZCO LUIS JAVIER | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 5 | FLORES DELGADO AVIGAEL | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 6 | MARQUEZ MONTES GUADALUPE | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 7 | SANJOVAL ROMERO JOSE TRINIDAD | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 8 | ARELLANO GONZALEZ SALVADOR | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 9 | MARITZA PEREZ PEREZ | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 10 | SANJOVAL RAMOS DIONE YATZEL | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 11 | MARTINEZ ARELLANO KEVIN DANIEL | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 12 | SANJOVAL FERNANDEZ UBALDO | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 13 | ARIAS HERNANDEZ LUIS JAVIER | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 14 | GALLARDO LARA DANIEL | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |
| 15 | HERNANDEZ SOLIS RAMIRO EMMANUEL | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF | FF |

B

B

B



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Hoja 2 de 3
Número de auditoria: 05.23.DCyDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCyDA.ROMAPAS/03

Cédula de observaciones

| | |
|--|---|
| Ente correspondiente: H. XXXI Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 |
| <p>Causa: Inobservancia al cumplimiento de las obligaciones fiscales en términos de las disposiciones legales.</p> <p>Efecto: Observaciones por auditorías externas que conlleven Procedimientos Administrativos de Responsabilidad en contra de los servidores públicos responsables.</p> | |
| <p>Fundamento legal: Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo. Artículo 11 del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal.</p> | <p>Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exhortando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo. En caso de no atender esta cedula de observación dentro del plazo otorgado se procederá remitir a la Unidad Investigadora para que promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.</p> |



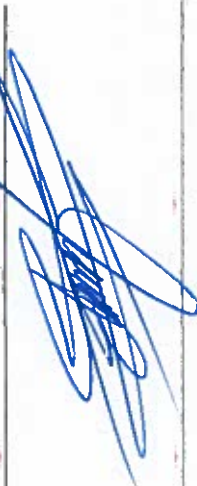


LA YESCA
N A Y A R I T
MAYORISTAS
2022-2024

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Cédula de observaciones

Hoja 3 de 3
Número de auditoría: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/03

| | |
|--|---|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoría: Entero de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 |

| | |
|--|---|
| Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo | |
|  L.C. Patricia Rodríguez García Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo |  Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable) |
| Pq: El Área Auditada | |
|  Lic. Brígida Lorena Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoría. | |



LA YESCA
N A V A R R I T
GOBIERNO AUTÓNOMO
2022-2024

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSÉRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Cédula de observaciones

Hoja 1 de 2
Número de auditoría: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/04

Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Navarri

Nombre de la Auditoría:
Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados

Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento.
Ejercicio a revisar: 2023
Monto Detectado: \$486.00

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Descripción concisa: Extemporaneidad en la presentación y pago de la declaración del ISR retenido por sueldos y salarios.

Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMABAS), se constató lo siguiente:

De las Declaraciones de los meses febrero y marzo de 2023, se observa que se presentaron y pagaron de manera extemporánea, ocasionando el pago de recargos y actualizaciones en dichos periodos.

| Declaraciones | Fecha cumplimiento y de pago | Fecha de presentación y pago con extemporaneidad | Monto pagado por Recargos |
|---------------|------------------------------|--|---------------------------|
| Febrero | 17 de marzo 2023 | 03 de mayo 2023 y 04 de mayo 2023 | \$324.00 |
| Marzo | 17 de abril 2023 | 03 de mayo 2023 y 04 de mayo 2023 | \$162.00 |

Causa: Inobservancia al cumplimiento de las obligaciones fiscales en términos de las disposiciones legales.

Efecto: Observaciones por auditorías externas que conlleven Procedimientos Administrativos de Responsabilidad en contra de los servidores públicos responsables.

Fundamento legal:

Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.
Artículo 1 y 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Correctiva: Se solicita el reintegro del recurso pagado por concepto de recargos la cantidad de \$486.00 (Cuatrocientos ochenta y seis pesos M.N.) en un lapso de 15 días hábiles a partir del cierre de auditoría correspondiente a los meses febrero y marzo de la presente anualidad y a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca.

Preventiva: Se solicita al Director de Oromapas, gire instrucciones a la Administradora, para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma la presentación y el pago del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios, y así evite un gasto extra al Organismo por pagos imprecisos de recargos y actualizaciones.

Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exhortando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo.



LA YESCA
NAYARIT
MUNICIPIO
2022-2024

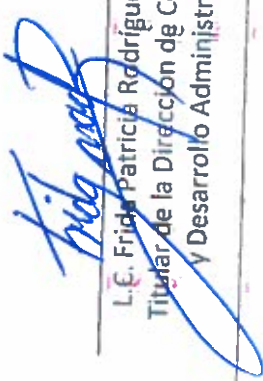


DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Hoja 2 de 2

Número de auditoría: 05.23.DCyDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCyDA.ROMAPAS/04

Cédula de observaciones

| | |
|---|---|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 Monto Detectado: \$486,00 |
| Artículo 11 del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal. | En caso de no atender esta cedula de observación dentro del plazo otorgado se procederá a remitir a la Unidad Investigadora para que prgmueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar. |

| | |
|--|---|
| <p>Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo</p>  <p>L.E. Patricia Rodríguez García Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo</p> | <p>Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable)</p>  |
| <p>Por El Área Auditada</p>  <p>Lic. Brianda Lorena Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoria.</p> | |



LA YESCA
N A Y A R I T
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
2022 2023

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Cédula de observaciones

Hoja 1 de 2
Número de auditoría: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/05

Ente correspondiente: H. XXXI Ayuntamiento de La Yesca Nayarit

Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Nombre de la Auditoría:

Ejercicio a revisar: 2023

Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados

Monto Detectado: \$ 44,088.24 Rec. 01-17e23 y \$ 36,263.00 Rec. 30-31e23.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Descripción concisa: Se detectaron los Folios P No 0131 a P No 0200 repetidos.

Correctiva: Se solicita emitir un informe justificado de la razón por la que ocurrió esta situación de estos folios duplicados.

Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), se constató lo siguiente:

En la respuesta realizada en el Oficio No. MYN/ROMAPAS/050/2023 concretamente en lo referente al punto 08, donde se remitieron los Recibos que utiliza el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para recibir las aportaciones por concepto de servicios de Agua Potable, se encontraron repetidos los Folios P No 0131 a P No 0200 en los que se reflejan diferentes conceptos y fechas de cobro, obteniendo el siguiente resultado:

Preventiva: Se solicita al Director de Oromapas, gire instrucciones a la Administradora, para que en lo sucesivo no se reflejen esta situación en el Organismo por duplicidad en los recibos de ingresos.

| Folios. | Fecha del Recibos. | Monto recaudado con esta secuencia de Recibos. |
|-----------------------|---------------------------|--|
| P No 0131 a P No 0200 | 01 al 17 de enero de 2023 | \$ 44,088.24 |
| P No 0131 a P No 0200 | 30 al 31 de enero de 2023 | \$ 36,263.00 |

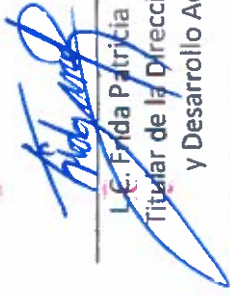


Causa: Inobservancia al cumplimiento al control interno de los ingresos en términos de las disposiciones legales.

Efecto: Dificulta el control de los ingresos y motivo de incertidumbre en la contabilidad lo que lastima el Control Interno del área Auditada.



Cédula de observaciones

| | |
|---|---|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 Monto Detectado: \$ 44,088.24 Rec. 01-17e23 y \$ 36,263.00 Rec. 30-31e23. |
| Fundamento legal: Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 62 fracción II del Código Fiscal de la Federación. Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal. Artículo 72 y 74 del Reglamento del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Yesca, Nayarit. | Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exhortando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo. En caso de no atender esta cedula de observación dentro del plazo otorgado se procederá a remitir a la Unidad Investigadora para que promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar. |

| | |
|--|---|
|  Lic. Lidia Patricia Rodríguez García Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo |  Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable) |
| Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo | |
| Pq: El Área Auditada  Lic. Brianda Lorenza Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoría. | |



**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**

Hoja 2 de 3
Número de auditoría: 05.23.DCyDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCyDA.ROMAPAS/07

Cédula de observaciones

| | |
|--|--|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoría: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 Monto Detectado: \$4,484.74 |

depositaron y registraron en el mes de enero 2023 y existe una diferencia entre los ingresos recaudados con lo depositado y registrado en el sistema contable, como se muestra en la siguiente tabla:

| Localidad | Ingresos recaudados según recibos de pago | Ingresos depositados y registrados en el sistema contable. | Diferencias |
|-----------|---|--|-------------|
| Apozolco | \$7,956.00 | \$8,750.00 | \$794.00 |

Aunado a esta situación se observa una desorganización administrativa por que los ingresos recaudados no son depositados ni registrados en tiempo y forma.

Causa: Inobservancia a los principios de contabilidad gubernamental, en términos de las disposiciones legales y falta de transparencia en la recaudación del Organismo.

Efecto: La contabilidad desorganizada tiene un costo alto por que se incumplen principios establecidos en las leyes, lo que puede ocasionar observaciones en auditorías y sanciones resarcitorias que representan pérdida económica y disminución de eficiencia y eficacia en la operatividad.

Fundamento legal:

Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 62 fracción II del Código Fiscal de la Federación.
Artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal.

Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exhortando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo.

En caso de no atender esta cedula de observación dentro del plazo otorgado se procederá a remitir a la Unidad Investigadora para que



LA YESCA
MAYARIT
AYUNTAMIENTO
2022-2023

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Cédula de observaciones

Hoja 1 de 2
Número de auditoría: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/06

| | |
|---|--|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | |
| Nombre de la Auditoría: Entero de retenciones del Impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Ejercicio a revisar: 2023 Monto Detectado: Sin cuantificar. |
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
| <p>Descripción concisa: No se encontraron 4 recibos declarados como incluidos.</p> <p>Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ROMAPAS), se constató lo siguiente:</p> <p>En la respuesta realizada en el Oficio No. MYN/ROMAPAS/050/2023 concretamente en lo referente al punto 08, donde se remitieron los recibos que utiliza el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para recibir las aportaciones por concepto de servicios de Agua Potable, No se encontraron los Folios P No 0123, P No 0375, P No 1197 y P No 1198.</p> <p>Causa: Incumplimiento al cumplimiento al control interno de los ingresos en términos de las disposiciones legales.</p> <p>Efecto: Dificulta el control de los ingresos y motivo de incertidumbre en la contabilidad lo que lastima el control interno del área Auditada.</p> | <p>Correctiva: Se solicita presente en copia certificada los folios señalados en la observación o emita la razón que justifique la ausencia de los mismos.</p> <p>Preventiva: Se solicita al Director de Romapas, gire instrucciones a la Administradora, para que en lo sucesivo no se repita esta situación en el Organismo por falta de entrega de la documentación requerida en el desarrollo de una auditoría.</p> |
| <p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 62 fracción II del Código Fiscal de la Federación. Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca, última reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en la Gaceta Municipal. Artículo 72 y 74 del Reglamento del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Yesca, Nayarit.</p> | <p>Comentario: Se debe atender las recomendaciones a más tardar en 15 días hábiles, exhortando a la Unidad Administrativa Auditada, que en lo sucesivo acate las disposiciones de la normatividad aplicable evitando la apertura de un procedimiento administrativo.</p> <p>En caso de no atender esta cédula de observación dentro del plazo otorgado se procederá a remitir a la Unidad Investigadora para que promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.</p> |





DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Hoja 2 de 2

Número de auditoría: 05.23.DCyDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCyDA.ROMAPAS/06

Cédula de observaciones

| | |
|---|--|
| Ente correspondiente: H. XXXI Ayuntamiento de La Yesca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoría: | Ejercicio a revisar: 2023 |
| Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Monto Detectado: Sin cuantificar. |

| | |
|---|---|
| Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo |  Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable) |
| Por El Área Auditada |  Lic. Brianda Lorenza Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoría. |

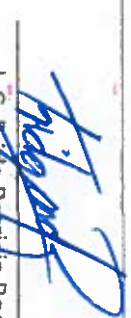

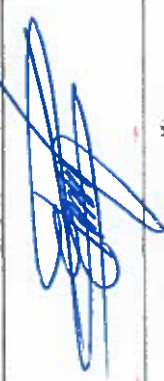


DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Hoja 3 de 3
Número de auditoria: 05.23.DCYDA.ROMAPAS
Número de observación:
05.23.DCYDA.ROMAPAS/07

Cédula de observaciones

| | |
|---|--|
| Ente correspondiente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yasca Nayarit | Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Nombre de la Auditoria: Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados | Ejercicio a revisar: 2023 Monto Detectado: \$4,494.74 |
| Artículos 4 fracción IV y 74 del Reglamento del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Yasca, Nayarit. | promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar. |

| | |
|---|---|
| Por La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo | |
|  L.C. Frida Patricia Rodríguez García Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo |  Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa Jefe del Departamento de Auditoría Interna. (Auditor Responsable) |
| Pqr El Área Auditada | |
|  Lic. Brianda Lorenza Pérez Flores. Administradora del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace Designada para atender la presente Auditoria. | |

